

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, figura la Resolución Nº 31/2017 de fecha 27 de Febrero del corriente, que transcrita literalmente es como sigue:

Dada cuenta de la Bases Reguladoras de la Convocatoria del Programa Especial de empleo del Ayuntamiento de Luque para la contratación de 40 personas desempleados/as para la realización de obras y servicios locales de interés general o social para el municipio de Luque, con edad igual o superior a treinta años, cuyo texto es como sigue:

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE PARA LA CONTRATACIÓN DE 40 PERSONAS DESEMPLEADOS/AS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS LOCALES DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE LUQUE.**

**1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.**

El objeto de esta convocatoria es la contratación de **40 trabajadores/as**, con edad igual o superior a 30 años, por un **periodo de 15 días** para la realización de obras y/o servicios locales de interés general o social para el municipio de Luque (jardinería, pintura, mantenimiento y limpieza) **durante el año 2017**. Las personas que se contratarán tendrán un contrato laboral a tiempo completo en función de la obra o servicio a realizar.

**Se reserva un cupo igual al 5% de las vacantes ofertadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, compatible con los puestos ofertados en la convocatoria, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, independientemente de cumplir el requisito del apartado e) del punto 2 de éstas bases; es decir, en los casos de personas con minusvalía no tiene por qué cumplir el requisito de NO haber trabajado en el Ayuntamiento de Luque, en el periodo comprendido entre el 01/03/2016 y 01/03/2017.**

La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en la convocatoria, con declaración expresa de los interesados de que reúnen el grado de discapacidad requerido, acreditado mediante certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Junta de Andalucía.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

Para ser admitido a la presente convocatoria, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado de la Unión Europea o la de aquellos Estados a los que les sea de aplicación el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) **Tener cumplidos 30 años** a fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes.
- d) **Estar desempleado/a y disponer de clave personal para renovación y consulta en Cajero SAE de Luque, o tener la tarjeta de mejora de empleo y no trabajar más de 15 horas semanales.**
- e) **No haber trabajado en el Ayuntamiento de Luque, en el periodo comprendido entre 01/03/2016 y 01/03/2017.**

- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**Los/as solicitantes deberán reunir todos los requisitos mencionados en esta base nº 2 a la finalización de presentación de solicitudes, no pudiendo ser considerados una vez que haya expirado éste.**

### **3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:**

A) Contenido:

Las instancias para tomar parte de la convocatoria, se dirigirán al Ilma. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento y en ellas los/las aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, conforme **modelo normalizado Anexo 2.**

B) Lugar y Plazo:

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Luque (Córdoba), o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día 01 de Marzo de 2017 hasta el día 17 de Marzo de 2017. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

C) Documentación acreditativa:

Junto a la instancia los/as aspirantes deberán de presentar, los siguientes documentos:

- Copia Documento Nacional de Identidad o asociados.
- Copia Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Certificado emitido por la Oficina de Empleo de no percibir prestación por desempleo contributiva y/o no contributiva (en su caso)
- Certificado reconocimiento discapacidad (en su caso)
- Copia Libro de Familia acreditativo de la unidad familiar, en su caso. Así como certificado discapacidad reconocida en grado igual o superior al 65% de hijos mayores de 18 años, si los tuviere.

### **4. RELACIÓN DE ADMITIDOS/A Y EXCLUIDOS/AS:**

Una vez comprobado que los/as aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, la Sra. Alcaldesa aprobará la relación de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios (Plaza de España s/n) a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, en el plazo de tres días.

Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, se presentarán en un plazo de tres días desde su publicación y serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

## 5. TRIBUNAL.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidente:** MANUEL LÓPEZ FERNANDEZ
- **Vocales:**
  - FRANCISCO BAYO NAVAS
  - EUSEBIO CASTRO CASTRO
- **Secretario:** ANTONIO LUIS SERRANO CASTRO

## 6. FASE DE SELECCIÓN:

La prueba de Selección consistirá en única fase de baremación de méritos atendiendo a lo siguiente:

**Tendrán prioridad** para adjudicación de los 40 contratos del Programa Especial de Empleo **aquellas personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en la base nº 2:**

**1º) No perciban ningún tipo de prestación económica por desempleo contributiva y/o no contributiva.**

El resto de requisitos se baremarán atendiendo a la siguiente puntuación:

- Por estar en **situación de desempleo: 0,5 puntos por cada mes completo** de inscripción hasta un **máximo de 10 puntos**. Para periodos inferiores al mes, la puntuación se reducirá proporcionalmente al tiempo en situación de desempleo. Se acreditará mediante tarjeta de demanda de empleo e informe de periodos de inscripción expedido por oficina SAE ó cajero SAE de Luque, en los últimos 20 meses.
- **Por disponer el solicitante de una** discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33%: **1 punto**.
- Por **cargas familiares**, entendiendo como tales el cónyuge o equivalente, hijos menores de 18 años ó hijos mayores de edad con una discapacidad reconocida en grado igual o superior al 65% ; siempre que estén en situación de desempleo y no perciban prestaciones económicas por desempleo alguna acreditada mediante Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal : **1 punto por cada uno de ellos**.
- Por **conocimiento del territorio y población de Luque**: Por cada mes de residencia ininterrumpida en el municipio: **1 punto. Hasta un máximo de 10 puntos**. (Este mérito se acreditará mediante certificado de empadronamiento en el municipio).

**En caso de NO cubrir las plazas ofertadas atendiendo a los requisitos anteriores, tendrán prioridad:**

**2º) Los que perciban una prestación No Contributiva**, baremando el resto de requisitos igual que el punto anterior.

**Si aún así no se cubren las 40 plazas, tendrán prioridad:**

**3º) Los que perciban cualquier tipo de prestación**, baremando el resto de requisitos igual que en el apartado 1º.

## **7. CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CANDIDATOS:**

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo en la base nº 6 de la presente convocatoria.

La puntuación final de cada aspirante se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada uno de los méritos alegados.

Terminada la calificación de los aspirantes –resultado de la suma de las puntuaciones de los méritos alegados en la fase de selección-, el Tribunal Calificador fijará la relación de aprobados por orden de puntuación, que no podrá exceder el número de plazas ofertadas, elevando a la Sra. Alcaldesa la propuesta de contratación.

Los/las aspirantes propuestos para la contratación, firmarán el contrato por obra o servicio determinado a tiempo completo. Deberán presentar en un plazo no superior a tres días en el Ayuntamiento de Luque toda la documentación precisa para la contratación.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida para la contratación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido. En este caso el Tribunal podrá recurrir, si lo estima procedente, al siguiente candidato/a que por orden de puntuación figure en la lista de aspirantes admitidos, si la hubiese.

En caso de que varios candidatos obtengan una igual y mayor puntuación final, el Tribunal de Selección determinará la forma de desempate previa comunicación a los/as interesados/as.

El Tribunal Calificador podrá declarar desierto el concurso si, a su juicio, ninguno/a de los/as candidatos/as reúne las condiciones idóneas para desempeñar el puesto ofertado Administración Pública.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal Calificador queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso.

Los aspirantes propuestos para la contratación, entrarán según riguroso orden publicado en el Acta Definitiva de selección, sin que se permita el aplazamiento o cambio de turno entre aspirantes.

En Luque, a 01 de Marzo de 2017

Fdo: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2. ANVERSO

### SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE 40 PERSONAS DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS LOCALES DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE LUQUE DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE (CÓRDOBA)

#### 1º DATOS PERSONALES:

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_ n° \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Planta \_\_\_\_\_ Pta \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono y/o móvil (Dato Obligatorio) \_\_\_\_\_

#### 2º DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Copia Documento Nacional de Identidad o asociados.

Copia Tarjeta de Demanda de Empleo.

Certificado emitido por la Oficina de Empleo de no percibir prestación por desempleo contributiva y/o no contributiva. (en su caso)

Certificado reconocimiento discapacidad (en su caso)

Copia Libro de Familia acreditativo de la unidad familiar, en su caso

OTRA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME OPORTUNA: \_\_\_\_\_

#### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El abajo firmante DECLARA:

- Reunir todos los requisitos exigidos en la base nº 2.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza para la que aspiro, no padeciendo enfermedad o defecto físico incompatible con el desarrollo de las mismas
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o administración local, ni hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber trabajado en el Ayuntamiento de Luque, en el periodo comprendido entre 01/03/2016 y 01/03/2017.

***El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas de la presente CONVOCATORIA, Y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, así como que reúne las condiciones exigidas para optar a la plaza y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.***

En Luque, a 01 de Marzo de 2017

Fdo: \_\_\_\_\_

**ILSMO SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LUQUE**

## ANEXO 2. REVERSO (A CUMPLIMENTAR POR EL AYUNTAMIENTO)

¿DISPONE DE LA EDAD EXIGIDA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA (tener cumplidos 30 años a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes)? **SI/NO**.

Fecha Nacimiento: \_\_\_\_\_. Edad: \_\_\_\_\_

¿HA TRABAJADO EN EL ÚLTIMO AÑO EN EL AYUNTAMIENTO (01/03/2016 y 01/03/2017)? **SI/NO**

¿PERCIBE PRESTACIÓN NO CONTRIBUTIVA? **SI/NO**

¿ESTÁ DESEMPLEADO? **SI/NO**

**EXCLUIDO: SI/NO**

### DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Copia Documento Nacional de Identidad o asociados.

Copia Tarjeta de Demanda de Empleo.

Certificado emitido por la Oficina de Empleo de no percibir prestación por desempleo contributiva y/o no contributiva.

Copia Libro de Familia acreditativo de la unidad familiar, en su caso

OTRA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: \_\_\_\_\_

### MÉRITOS A BAREMAR:

NOMBRE	CUMPLE	
Cumple requisitos establecidos en base nº 2	SI/NO	
Percibe prestación económica por desempleo contributiva y/o no contributiva	SI/NO	

NOMBRE	CUMPLE	PUNTUACIÓN
Por estar en situación de desempleo (0,5 puntos por mes completo de inscripción hasta un máximo de 10 puntos)		
Por disponer de discapacidad reconocida superior al 33% (1 punto)	SI/NO	
Por cargas familiares (1 punto por cada una de ellas)	SI/NO	
Por conocimiento del territorio y población de Luque (10 puntos)		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

